



INFORME MENSUAL EN MATERIA DE EMPLEO EN LA UE

Representación autonómica EPSSCO

Sevilla, octubre 2016



Contenido del mes/ octubre 2016

Nota introductoria

1. Noticias institucionales

2. Consejo de Ministros EPSSCO

3. Reuniones de la formación de asuntos sociales del Consejo de la UE

4. Eurostat: estadísticas europeas

5. Publicaciones

Dirección General Evaluación, Control y Calidad
Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Junta de Andalucía
C/Leonardo da Vinci, N° 19.B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla
Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95

Portal de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Portal SAE: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

Url EPSSCO: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-empleo/epssco.html>



NOTA INTRODUCTORIA

Desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del presente año y coincidiendo con la presidencia eslovaca en el Consejo de la Unión Europea, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume la coordinación de la participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la UE (Consejo EPSSCO), según lo dispuesto, en el año 2004, en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE).

Durante el ejercicio de nuestra representación a lo largo de este segundo semestre de 2016 nos comprometemos a trabajar intensamente para informar y alcanzar posiciones comunes entre todas las Comunidades y Ciudades Autónomas sobre los asuntos que van a ser debatidos en el seno del Consejo EPSSCO. Y muy especialmente sobre los temas que persigan la lucha contra el desempleo, especialmente el desempleo juvenil, la exclusión social y el logro de los objetivos fijados en la Estrategia Europea 2020.

La República Eslovaca asume la Presidencia del Consejo doce años después de unirse como Estado miembro al resto de países que conforman la Unión Europea. Entre otras temáticas, las prioridades de la Presidencia eslovaca se centran en este semestre en el crecimiento económico, el mercado único digital, la creación de una unión energética en el espacio europeo, el empleo juvenil para dar continuidad a la Iniciativa de Empleo Joven a partir del 2016 y el empleo sostenible.

Por todo ello, y debido a la trascendencia que para nuestras regiones tienen los asuntos que van a ser tratados en el marco de la Unión Europea durante este

semestre, quisiéramos abrir un canal de información y comunicación directa para, de un lado, facilitar la transmisión de información e intercambio permanente entre las Comunidades Autónomas en los temas tratados, especialmente en materia de empleo. Y, de otro lado, para fortalecer la coordinación y el alcance de posiciones comunes en los debates en el seno de dicho Consejo.

En la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio somos conscientes del reto que la representación autonómica supone pero las lecciones aprendidas por parte de las Comunidades Autónomas que nos han precedido en el desarrollo de esta tarea, así como su experiencia y buen hacer, resultan un valioso ejemplo a seguir.

José Sánchez Maldonado

CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

1. NOTICIAS INSTITUCIONALES

La Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, situación al cabo de tres años

4 de octubre de 2016



En 2013, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE solicitaron a la Comisión Europea que informase acerca de la aplicación de la Garantía Juvenil y del funcionamiento de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil. En respuesta a esta petición, la CE remitió el pasado 4 de octubre su COMUNICACIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES, relativa a la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil, situación al cabo de tres años.

La Comunicación evalúa los primeros resultados e identifica los retos, teniendo en cuenta que en algunos Estados miembros ha llevado más tiempo poner en marcha las estructuras y los procesos necesarios para aplicar plenamente las medidas de la Garantía Juvenil.

A continuación se resumen los principales aspectos que aborda la Comunicación de la CE.

Datos de contexto

Tres años después de la puesta en marcha de la Garantía Juvenil, en la UE hay 1,4 millones de jóvenes desempleados menos. En 2015, la tasa de desempleo juvenil anual había descendido en 3,4 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 20,3 % y el número de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis¹) en 1 punto porcentual hasta situarse en una media del 12 % en la UE. Si bien las tasas de desempleo juvenil y de ninis son muy desiguales en la

UE, cabe señalar que ambos porcentajes han disminuido en la mayoría de los Estados miembros. Desde enero de 2014, catorce millones de jóvenes han participado en sistemas de Garantía Juvenil en la UE28; unos nueve millones de estos jóvenes aceptaron una oferta, en su mayoría, ofertas de empleo. Casi dos tercios de los jóvenes que abandonaron la Garantía Juvenil en 2015 aceptaron una oferta de empleo, de educación, un período de prácticas o formación de aprendices. A pesar de estas cifras, las tasas de desempleo juvenil siguen siendo inaceptables sobre todo a los grupos más difíciles de alcanzar y a los que están más alejados del mercado laboral por la senda de la Garantía Juvenil.

Implantación de la Garantía Juvenil

A partir de 2014 la aplicación de la GJ se produjo con gran rapidez. Desde entonces, más de 14 millones de jóvenes han participado en programas de Garantía Juvenil, y una media de casi dos millones de jóvenes se inscribieron en algún momento. La Garantía Juvenil no solo ha servido para ampliar las medidas relativas tanto a la demanda como a la oferta para jóvenes, sino que también se ha convertido en un potente impulsor de reformas estructurales y de innovación en el diseño de políticas.

Para aplicar la Garantía Juvenil, la mayoría de los Estados miembros han utilizado bonificaciones a la contratación, en muchas de ellas con la ayuda de financiación de la UE. La eficacia de dichos programas ha mejorado también gracias a una mayor atención a la orientación, la formación y el seguimiento de los jóvenes, con el apoyo de ayudas a la contratación.

Muchos Estados miembros ya habían puesto en marcha una serie de políticas de empleo juvenil pertinentes antes de la adopción de la Recomendación. No obstante, la Garantía Juvenil desplaza el centro de atención a la intervención

temprana y a los ninis no registrados, lo que afecta al diseño y a la ejecución de las políticas. Por ello, la Garantía Juvenil ha sido un impulsor del cambio en numerosos Estados miembros.

Clasificación de los Estados miembros en función del grado en que la Garantía Juvenil ha impulsado reformas políticas y estructurales:

- **Grupo A (reforma acelerada):** la Garantía Juvenil ha proporcionado un nuevo impulso y ha acelerado los acontecimientos políticos en algunos Estados miembros, en particular en aquellos que se enfrentan a retos importantes y que reciben un apoyo financiero considerable de la UE (BE, BG, FR, HR, HU, IT, LT, LV, PL, PT, SI), si bien los ritmos de aplicación pueden presentar diferencias.
- **Grupo B (marco estratégico reforzado):** la Garantía Juvenil ha contribuido a reforzar políticas ya consolidadas mediante la ampliación o adaptación de medidas vigentes en los Estados miembros que ya contaban con instrumentos completos que se ajustan, en líneas generales, a la Recomendación (AT, DE, DK, EE, FI, IE, LU, MT, NL, SE, UK).
- **Grupo C (hasta la fecha, la reforma es más limitada):** los cambios fueron más limitados como consecuencia de varios factores como, por ejemplo, la asignación de una prioridad más baja, la existencia de retrasos o de interrupciones en la aplicación de medidas clave o una atención centrada en programas anteriores (CY, CZ, EL, ES, RO, SK).

Otras mejoras importantes

La Garantía Juvenil ha ayudado a romper los compartimentos estancos de los diferentes ámbitos políticos y a construir asociaciones viables. La coordinación entre las políticas de los ámbitos de

empleo, educación y juventud también se ha reforzado, sobre todo como resultado del estímulo generado por los planes de aplicación de la Garantía Juvenil en los Estados miembros. Se han creado nuevas asociaciones con interlocutores sociales y servicios para jóvenes, incluidas las organizaciones juveniles. En concreto, las organizaciones juveniles han participado en el diseño y la aplicación de los sistemas nacionales de Garantía Juvenil, aunque en diferentes grados según los Estados miembros.

La mayoría de los servicios públicos de empleo han mejorado la orientación de sus servicios y han ampliado la oferta de servicios disponible a los jóvenes; dos terceras partes de los servicios públicos de empleo fijaron objetivos específicos para sus servicios orientados a la juventud. Se ha hecho especial hincapié en la reorganización de las estructuras y en una mayor personalización del asesoramiento.

Se ha reforzado asimismo la capacidad del personal, y en 2014 más de la mitad de los servicios públicos de empleo ofrecieron formación específica. Además, los Estados miembros han ampliado el alcance de la ayuda a través de estancias de estudio de corta duración o de periodos de prácticas e itinerarios integrados orientados a los jóvenes a los que resulta más difícil llegar. La importancia concedida a la intervención temprana y a los ninis no registrados puso de manifiesto las lagunas existentes en la prestación de servicios y garantizó la adopción de un nuevo enfoque en relación con las actividades de difusión.

Los factores de éxito de la Garantía Juvenil

La Comunicación de la CE indica los siguientes factores como esenciales para obtener resultados positivos con la Garantía Juvenil:

- fuerte apoyo institucional y coordinación interna;

- estrategias de difusión para acercar a más jóvenes al sistema de la Garantía Juvenil;
- un punto de contacto único que ayude a prestar servicios adaptados a las necesidades específicas de cada persona;
- eliminación de las barreras entre el sistema educativo y el mercado laboral aplicando un enfoque centrado en las asociaciones;
- sistemas de educación y formación profesionales modernos que proporcionen las capacidades necesarias en el mercado laboral; y una fuerte implicación de los empleadores.

El apoyo financiero de la Iniciativa de Empleo Juvenil

Habida cuenta de la persistencia de los elevados índices de desempleo juvenil en numerosas regiones, así como de los alentadores primeros resultados mostrados, la Comisión ha propuesto complementar la asignación inicial de la Iniciativa de Empleo Juvenil en 1.000 millones de euros en 2017-2020 (con otros 1.000 millones de euros de financiación complementaria con cargo al Fondo Social Europeo) para alcanzar así un importe total de 8.400 millones de euros desde la puesta en marcha de la Iniciativa.

Los europarlamentarios muestran su rechazo ante la posible suspensión de fondos estructurales y de cohesión a España y Portugal

28 de septiembre de 2016



Los representantes políticos de 332

regiones de 22 Estados miembros (el 71,5% de la población de la UE) y 5 organizaciones interregionales firmaron el pasado 28 de septiembre una declaración común en la que solicitan la continuación de la política de Cohesión de la UE para todas las regiones después de 2020, ante la posible suspensión de fondos estructurales a España y Portugal por su déficit excesivo.

La política regional de la Unión Europea cuenta en el actual período de programación 2014-2020 con un presupuesto de 351.800 millones de euros, lo que supone un tercio del conjunto del presupuesto de la UE. Estos fondos suponen un instrumento que las regiones y municipios utilizan para generar cohesión, cambios estructurales, luchar contra el cambio climático, favorecer la transición energética, crear empleos, estimular la innovación, favorecer el crecimiento económico e, incluso, para mejorar las infraestructuras en las regiones menos desarrolladas.

La necesidad de preservar y desarrollar el papel de la Política de Cohesión como la mayor herramienta de inversión fue el mensaje principal de la conferencia organizada por la región de Baja Austria en el Comité de las Regiones (CdR). Como resultado, un total de 337 representantes locales y regionales firmaron una Declaración Política que fue entregada al Presidente Markkula, a la Comisaria Corina Cretu y a otros representantes de las Instituciones europeas

solicitando la continuación de una política de cohesión europea para todas las regiones después de 2020.

Enlace a la información

<http://cor.europa.eu/en/events/Pages/A-stong-renewed-regional-policy-for-all-regions-post-2020.aspx>

2. CONSEJO DE MINISTROS EPSSCO



El pasado 13 de octubre tuvo lugar en Luxemburgo la primera de las dos reuniones de Ministros EPSSCO del semestre en curso.

Como principales aspectos a destacar de la jornada, cabe mencionar los siguientes acuerdos alcanzados:

- **Agentes carcinógenos o mutágenos en el lugar de trabajo:** el Consejo aprueba su posición sobre la Directiva. Se abre así la vía para que tengan lugar los debates entre el Consejo y el Parlamento Europeo en torno a esta Directiva destinada a proteger a los trabajadores de la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos en el lugar de trabajo. La Comisión de Empleo del Parlamento Europeo examinará un proyecto de informe en noviembre. La adopción está prevista en febrero de 2017.
- **Mejora de las condiciones de trabajo en el sector de la pesca:** el Consejo aprueba un acuerdo entre los interlocutores sociales de la UE (Cogeca, ETF y Europêche) en el sector de la pesca marítima. El acuerdo permite que se aplique en la UE el Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la OIT, mejorando así las condiciones de trabajo de este colectivo.

- El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre el **Informe del Tribunal de Cuentas Europeo** titulado «Iniciativas y ayuda financiera de la UE para la integración de los gitanos».

El Consejo también ha debatido la aplicación de la **Recomendación sobre la integración de parados de larga duración**, la cual cuenta con el visto bueno de todos los Estados miembros.

Por su parte, la Comisión ha presentado al Consejo su revisión de la **Garantía Juvenil** y las iniciativas de empleo juvenil, tras tres años de andadura, que se publicaron el 4 de octubre (véase para mayor detalle, apartado anterior de este informe). La Comisaria Thyssen intervino para confirmar lo siguiente:

Sobre la base de los resultados iniciales y de la evaluación de las necesidades hasta 2020, la Comisión propone ampliar la financiación de la IEJ añadiendo 1.000 millones de euros del presupuesto de la UE, que se complementarían con una cantidad idéntica procedente de la asignación de los Fondos Sociales Europeos de los Estados miembros que puedan optar a ellos. No podemos aceptar que Europa sea el continente del desempleo juvenil. Los Estados miembros deben abordar el desempleo juvenil y la UE está aquí para apoyarlo económica y técnicamente”.

El Consejo ha mantenido un debate de orientación en relación con una **Nueva agenda sobre cualificaciones para Europa**, dada la importancia que tiene para apoyar el empleo, el crecimiento y la competitividad. Algunas delegaciones, incluida la española, resaltan la importancia de dotar con recursos económicos esta agenda.


La Presidencia y la Comisión han informado al Consejo sobre los preparativos de la **Cumbre Social Tripartita** del 19 de octubre y sobre la reciente evolución del **“Nuevo comienzo para el Diálogo Social”**.

Por parte de las Comunidades autónomas, se remitió a la Ministra en funciones de Empleo y Seguridad Social la posición común adoptada relativa a la *Recomendación sobre la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral* (2016/C 67/01).

3. REUNIONES DE LA FORMACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DEL CONSEJO DE LA UE

Requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.

29 de septiembre y 26 de octubre de 2016

 Dado el poco tiempo transcurrido tras las largas sesiones sobre accesibilidad del 15 y 16 de septiembre, muchas delegaciones presentaron reserva de estudio al no haber tenido tiempo material de examinar a fondo la documentación. Se mantiene una importante oposición entre algunas delegaciones a incluir en esta Directiva Horizontal a determinados sectores, prefiriéndose una regulación sectorial. En la reunión del 26 de octubre finaliza el análisis del texto.

Antecedentes


La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (UNCRPD) contiene, entre otras, la obligación de aumentar la accesibilidad de los bienes y los servicios. Dado que la

mayoría de los Estados miembros ha ratificado ya la Convención, deben tomar medidas para aplicarla. La Comisión cree que la aplicación de las partes de la Convención relacionadas con la accesibilidad de los bienes y los servicios, en caso de realizarse individualmente por cada Estado miembro, podría dar lugar a disposiciones legales divergentes. Esta divergencia podría afectar al mercado interior y originar costes adicionales.

En este contexto, la Comisión presentó en diciembre de 2015 la propuesta de Acta Europea de Accesibilidad (AEA), que incluye criterios de accesibilidad uniformes para bienes y servicios seleccionados para los cuales, en opinión de la Comisión, el riesgo de divergencia es mayor. Los criterios también deben proporcionar directrices para la aplicación de otros actos de la Unión que incluyen la obligación o la posibilidad de mejorar la accesibilidad.

Integración población gitana

3 y 28 de octubre de 2016

 En la sesión del 3 de octubre, la Presidencia recordó a las delegaciones los cambios introducidos en la parte inicial del texto, relativos a referencias a los tratados, y a petición del Servicio Jurídico del Consejo del Consejo.

El debate se ha centrado en el análisis de los preceptos. En la reunión del 28 de octubre se analiza la propuesta de consenso de la Presidencia y poder así cerrar el texto de cara al próximo Consejo de Ministros EPSCO del mes de diciembre.

Desplazamiento de trabajadores (posting)

7 de octubre de 2016



EL 7 de octubre tuvo lugar una nueva sesión del grupo de trabajo de asuntos sociales relativa a la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 96/71 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios.

Durante al sesión se han analizado las propuestas de la Presidencia y de la Comisión en relación a tres asuntos clave de la Directiva: desplazamiento anticipado de larga duración (superior a los 24 meses), remuneración y subcontratación.

En términos generales, la propuesta de la Presidencia no termina de convencer a la gran mayoría de los EEMM, bien porque se entiende que es muy compleja o bien porque no resuelve las preocupaciones de las delegaciones.

Se mantienen importantes discrepancias entre los Estados miembros sobre este expediente. Por ello, la Presidencia está iniciando contactos informales y bilaterales con todas las delegaciones para ver el camino a seguir. La próxima reunión tendrá lugar el próximo 7 de noviembre.

Reglamento de las Agencias de la UE (CEDEFOP, EU-OSHA, EUROFOUND)

17 de octubre de 2016



El 17 de octubre tuvo lugar una nueva sesión de trabajo centrada en la revisión de los reglamentos de las agencias europeas Eurofound, Cedefop y EU-OSHA. Durante la sesión se han analizado los artículos y considerandos con contenidos específicos y diferenciados de estas tres entidades.

La Presidencia insta a las delegaciones a que remitan por escrito sus comentarios y apreciaciones antes de del 25 de octubre. La próxima reunión tendrá lugar el 14 de noviembre.

Enmiendas a los Fondos Europeos en el Ámbito Social

18 de octubre de 2016



En la sesión matinal del 18 de octubre las delegaciones han analizado la Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL Consejo sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2012/2002, Reglamento (UE) n.º 1296/2013, (UE) 1301/2013, (UE) n.º1303/2013, la UE No 1304/2013, (UE) n.º 1305/2013, (UE) n.º 1306/2013, (UE) n.º1307/2013, (UE) n.º 1308/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º223/2014, (UE) n.º 283/2014, (UE) n.º 652/2014 del Parlamento Europeo y del

Consejo y la Decisión nº 541/2014 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la sesión se han presentado las enmiendas propuestas a los Fondos en el ámbito social (EASI, EGF, FEAD).

El reglamento fue publicado el 14 de septiembre, en el marco de la Revisión del Marco Financiero Plurianual. Se conoce como como Reglamento ómnibus y tiene como fin la simplificación de las reglas aplicables a los Fondos estructurales.

Razones y objetivos de la propuesta.

Ante las insistentes quejas por parte de los gestores de los fondos de la UE sobre la proliferación de normas (generales y sectoriales) y su complejidad debido a las múltiples capas de controles y ante la complejidad del conjunto de reglas financieras que ha ralentizado la aplicación de los fondos de la UE, la Comisión presentó propuestas para los programas cubiertos por el MFP 2014-2020 con el objeto de:

- mejorar los resultados del gasto europeo;
- reducir el número de programas e instrumentos y agruparlos en un único marco de normas comunes y procedimientos;
- simplificar la declaración de los gastos realizados por los beneficiarios finales;
- facilitar el despliegue de instrumentos financieros innovadores;
- mejorar la relación coste-eficacia de los controles.

A pesar de estas propuestas, la CE considera que hay espacio para una mayor simplificación, hecho este confirmado por la experiencia adquirida desde 2014 y por el trabajo del Grupo de alto nivel de expertos independientes dedicados a la reforma de los fondos de la UE.

Mes de octubre de 2016

L	M	X	J	V
3 Integración población gitana	4	5	6	7 Posting
10	11	12	13 Consejo Ministros EPSSCO	14
17 Regulación agencias europeas	18 Fondos Europeos ámbito social	19	20	21
24	25	26 Directiva Accesibilidad	27	28 Integración población gitana
31 Integración población gitana + Mujer y pobreza				


Actualización de la agenda en la web del SAE:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/estrategia-empleo/epssco/paginas/calendario-reuniones-epssco.html>

4. EUROSTAT: ESTADÍSTICAS EUROPEAS

La tasa de paro juvenil se reduce al 18,6% en la UE28 y al 20,7% en la Eurozona.

Bruselas, 30 de septiembre de 2016

 Según los últimos datos de la oficina de estadística de la Unión Europea, el pasado mes de agosto se cerró con una tasa de desempleo del 10,1%

en los países de la zona euro y del 8,6% en la Unión Europea de los 28.

Se trata del porcentaje de desempleo más bajo en la Eurozona desde julio de 2011. Respecto a la tasa de paro en la UE28, el 8,6% correspondiente al mes de agosto se mantuvo estable comparado con julio de ese mismo año y ha sufrido un descenso comparado con el 9,3% de agosto de 2015. Se trata además de la tasa más baja desde marzo de 2009.

Respecto al desempleo juvenil, en agosto de 2016 un total de 4,2 millones de jóvenes por debajo de 25 años se encontraban desempleados en la UE28, de los que 2,9 millones se encontraban en la zona euro. En porcentajes, la tasa de desempleo juvenil es de un 18,6% en la UE28 y de un 20,7% en la Eurozona. En agosto de 2016, las tasas más bajas se observaron en Alemania (6,9%) y las más altas en Grecia (47,7%) y en España (43,2%).

<http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7672391/3-30092016-AP-EN.pdf/8edaae35-cb0e-46db-b8c7-6148cc6970d1>

5. PUBLICACIONES

“Skills Development and Employability: New Skills Agenda for Europe”



En este documento se ofrece un resumen de las presentaciones y los puntos clave de los debates que tuvieron lugar en el taller de “Desarrollo de competencias y empleabilidad: nueva agenda de habilidades para Europa”, celebrado en el Parlamento Europeo, el 8 de septiembre 2016.

Los puntos clave tratados fueron.

- Nueva Agenda de Habilidades
- Garantía de Habilidades para los adultos poco cualificados
- Oferta de educación y formación profesional atractiva
- Revisión del Marco Europeo de Cualificaciones
- Revisión del Europass

Enlace:

[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/587318/IPOL_BRI\(2016\)587318_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/587318/IPOL_BRI(2016)587318_EN.pdf)



Abreviaturas utilizadas

Nombre	Ab	Nombre	Ab
Alemania	DE	Dinamarca	DK
Francia	FR	Eslovaquia	SK
Reino Unido	UK	Finlandia	FI
Italia	IT	Irlanda	IE
España	ES	Lituania	LT
Polonia	PL	Letonia	LV
Rumanía	RO	Eslovenia	SI
Países Bajos	NL	Estonia	EE
Grecia	EL	Chipre	CY
Portugal	PT	Luxemburgo	LU
Bélgica	BE	Malta	MT
República Checa	CZ	Estados miembros	EEMM
Hungría	HU	Presidencia	PRE
Suecia	SE	Comisión	CE
Austria	AT	Servicio Jurídico Consejo	SJC
Bulgaria	BG	Parlamento Europeo	PE
Croacia	HR	Asuntos Sociales	AASS
Grupo AASS	GAS		